



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

OY N°	01898		
FECHA	18	10	2023



00001882

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 24 OCT. 2023

Visto, el MEMORANDUM N° 0855-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D; Decreto Supremo N° 005-2011-ED; Decreto Legislativo N° 276; y demás documentos adjuntos que constan en veintiún (21) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que asimismo el artículo 90° de la precitada Ley, señala: "La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo. (...)"

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, publicado el 23 de marzo de 2011, indica en su Artículo 1°: "Aprobar las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva",

Que, mediante el numeral 6.3. De la Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) o Municipalidad, establece: 6.3.1. Organización:

La Comisión Técnica de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (UE) y la Municipalidad comprendida en el Plan de Municipalización de la Gestión Educativa, según corresponda, estará integrada por:

- ✓ El Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, o Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal, quien lo preside.
- ✓ Especialista en Racionalización, que actuará como Secretario Técnico.
- ✓ Especialista en Planificación.
- ✓ Especialista en Finanzas.
- ✓ Especialista en Personal, en el caso de municipalidades el Subgerente de Recursos Humanos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001882

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 24 OCT. 2023

- ✓ Especialista en Gestión Pedagógica, responsable por cada nivel, modalidad y forma educativa que se evaluará.
✓ Un Especialista del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local que se evaluará.

Que, mediante el sub numeral 6.3.2. Funciones del marco normativo precitado se indica las Funciones de la Comisión Técnica de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Que, mediante MEMORANDUM N° 0855-2023-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D, de fecha 10.10.2023, el director de la UGEL Talara comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración: "(...); Por lo expuesto, se debe emitir el acto resolutorio para conformar la Comisión Técnica de UGEL Talara para el año 2023 a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada norma. El comité queda conformado según el detalle en la parte resolutoria de la presente resolución directoral".

Y, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 005-20211-ED; y en virtud de las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL PERIODO 2023, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, CARGO, ROL EN EL COMITÉ. Rows include Lic. Vilma Renee Silva Castillo, Ing. Ana María Chunga Salcedo, Lic. Chris Lenin Mogollon Cruz, C.P.C. Victor Hugo Hidalgo Castro, Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares, Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata.



**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA**



00001882

# **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T**

Talara, **24 OCT. 2023**

- **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, EBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

